

Auto No. 122

**Rad. 76001-3103-004-2024-00039-00**  
**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la presente demanda viene acompañada de título ejecutivo (pagaré) que reúne los requisitos generales y especiales del Código General del Proceso, el Juzgado obrando conforme al Art. 431 Ibídem,

**RESUELVE:**

A.- ORDENAR a la señora **LILIANA DEL SOCORRO ARANGO ANGEL** pagar a favor de BANCO AV VILLAS S.A., dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal del presente proveído, las siguientes sumas de dinero:

1.- La suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$197.961.890,00), como capital contenido en el pagaré No. 3017872.0

2.- La suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS MCTE (\$8.872.612,00), por concepto de intereses moratorios liquidados desde el día 05 de agosto de 2023 hasta el día 19 de enero de 2024.

3.- Por concepto de intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal, teniendo en cuenta las fluctuaciones que mes a mes certifica la Superintendencia Financiera sobre la suma relacionada en el capital anterior, desde el 20 de enero de 2024 hasta que se verifique el pago total de la misma. Lo anterior de conformidad con el Art. 111 de la Ley 510 de 1999.

B.-Sobre las costas del proceso se decidirá oportunamente.

C.- Notifíquese el presente proveído a la parte demandada como lo dispone el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 o los arts. 291 y s.s. del CGP.

D.- RECONOCER personería a la Dra. VICTORIA EUGENIA DUQUE GIL portadora de la T.P. No. 324.517 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderada judicial de la parte actora, conforme al poder conferido y allegado.

E.- AUTORÍCESE a NATHALIE LLANOS RABA, MARIA FERNANDA SUAREZ DÍAZ, NATHALIA MINA CANO, YASMIRE SANCHEZ ALMECIGA y LUCELLY SOTO FLOREZ, para

ejercer las funciones a que hace referencia la apoderada judicial de la parte actora en el escrito de la demanda.

**NOTIFIQUESE**



**ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ**  
Juez

**JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

EN ESTADO Nro. **025** DE HOY **14 FEB 2024**  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE  
ANTECEDE.

**LINDA XIOMARA BARON ROJAS**  
Secretaría